



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 18/2011

Santiago del Estero, 18 de mayo del 2011

VISTO:

La necesidad de dejar constancia de la reposición del sellado y/o timbrados en las copias, duplicado o triplicado de Actos, Contratos y Operaciones en general.; y

CONSIDERANDO:

Que habitualmente se repone el sellado únicamente en el comprobante o documento original, por lo que la utilización del sello en las formas descritas en el visto de la presente, resulta beneficioso para todo tipo de trámites, gestiones y demás diligencias de todo tipo, que deba realizar el contribuyente.

Que el sello debe ser aplicado por todas las Oficinas Receptoras que realizan el correspondiente sellado de los Actos, Contratos y Operaciones en general, mediante la utilización de máquinas timbradoras y/o estampillas fiscal.

Que a tales efectos se implementó un modelo, que resulta adecuado para tal fin y que se transcribe en el Anexo de la presente Resolución, y, que al solo efecto de darle seguridad a la impresión del mismo, debe insertarse la firma y el sello aclaratorio de firma, del funcionario que interviene en el mismo.

Que resulta procedente emitir el acto administrativo respectivo, que permita la puesta en funcionamiento de esta modalidad de control a implementar.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°- APRUEBASE el “Modelo de Sello”, a utilizarse a los efectos de dejar constancia de la reposición del tributo en las copias, duplicados o triplicados de los Actos, Contratos y Operaciones en general, el que se transcribe en el Anexo N°I, el que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°- Notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.